

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN
DEFINITIVA DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SIN PUBLICIDAD**

Visto el expediente instruido para la contratación del Servicio de asistencia sanitaria para el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz (expte. S-22/09), habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 10 de diciembre de 2009 a ALTA GESTIÓN DE LA SALUD LABORAL, S.L., por importe de (IVA exento) 57.333,00 euros (cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres euros), una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa ALTA GESTIÓN DE LA SALUD LABORAL, S.L. por un importe de (IVA exento) 57.333,00 euros (cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres euros).

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a 31 de diciembre de 2009

EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 27/9/07)
EL GERENTE

Fdo.: Antonio Vadillo Ibañeta


